



Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Segundo Trimestre, 2019



Índice

Presentación	3
1. Datos generales del Fondo que se evalúa	7
Nombre:.....	7
Dependencia, Entidad y Unidad Responsable	8
Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2do. Trimestre 2019.....	9
Objetivo y/o los rubros a atender, obras o productos que genera y su alineación al problema que pretende resolver.....	10
Problemática que atiende y alineación a la MIR	12
Población objetivo y atendida	16
Relación con otros programas estatales y federales	17
La Alineación del programa/fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial que corresponda.	18
2. Resultados.....	19
Análisis del cumplimiento programático.....	19
Análisis de indicadores	23
Análisis del cumplimiento presupuestal	26
3. Análisis de la Cobertura.....	31
4. Análisis del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM)	36
5. Conclusiones y recomendaciones evaluación FASP al segundo trimestre 2019	40
6. Fuentes de información.....	45
7. Formato para difusión de los resultados (CONAC):	46



Presentación

El ejercicio de evaluación de programas gubernamentales, así como el ejercicio de evaluación del gasto federalizado, se ha convertido en una herramienta clave para mejorar continuamente su desempeño; la evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado.

También el Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (Art. 26, Fracc. XII) establece la atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación de coordinar la realización de evaluaciones externas sobre los programas que desarrollan las dependencias y entidades paraestatales. Así mismo la atribución de coordinar la operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en los programas de gobierno, también realizar el seguimiento y evaluación de los resultados, proporcionando información que apoye la gestión de los programas y el proceso de asignación de los recursos (Art. 26, Fracc. VI y VII). Adicionalmente los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Gubernamentales del Estado de B.C., publicado en el Periódico Oficial el 18 de marzo de 2016 (No. 14).

El presente documento consiste en una evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), la cual tiene como propósito el contar una valoración sintética del desempeño, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal del 2do trimestre 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.

El “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública” conocido por sus siglas como FASP se compone con cargo a recursos federales, la dependencia encargada de la aplicación de este recurso es la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Baja California. EL objetivo del Fondo es financiar el recurso destinado al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los cuerpos policiales, así como a la adquisición de equipamiento táctico y construcción o ampliación de los centros penitenciarios en el país.

En Baja California los índices delictivos van en aumento en comparación con cifras 2018, para agosto de este año se tiene un registro de 63, 426 delitos en el Estado, siendo el Municipio de Tijuana el que concentra el mayor numero de delitos reportados, los delitos más comunes son robo, y son aquellos que mayormente impactan a la ciudadanía tales como homicidio calificado, robo con violencia a casa-habitación, robo con violencia a comercio, robo con violencia en vía pública, robo de vehículos , secuestro entre otros.

“La inseguridad y la corrupción son los principales obstáculos internos que podría afectar el crecimiento económico del estado en 2018 y 2019”, señaló el doctor Alejandro Díaz Bautista; economista, investigador nacional del Conacyt, al igual que profesor investigador de El Colegio de la Frontera Norte.

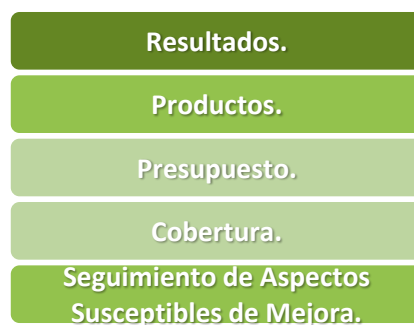
En lo que va del 2019, la percepción sobre la inseguridad en el estado ha ido en aumento. Los robos y la inseguridad generan desconfianza y malestar en la ciudadanía, es por eso que para el estado de Baja California es y debe ser uno de sus principales preocupaciones el abatir la inseguridad, y aprovechar los recursos con eficiencia destinados a esta problemática. Es aquí donde radica la importancia del FASP que es uno de los Fondos destinados a generar obras/productos como La profesionalización del recurso humano de las instituciones de seguridad otorgar percepciones extraordinarias a: Agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales o equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados, policías de vigilancia y custodia de centros penitenciarios; así como, de centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; Equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública; Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para procuración e impartición de justicia, entre otros.



Metodología

De acuerdo con el CONEVAL; la Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Operativos Anuales mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Siendo cinco los principales temas que atiende:



5

Objetivos

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FASP.

La evaluación específica de desempeño se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el Programa, así como información adicional que se considere necesaria para complementar dicho análisis. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

Objetivos Específicos la Evaluación Específica de Desempeño del FASP

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se debe considerar como mínimo los documentos que se enlistan a continuación:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa Estatal o del Gasto Federalizado pretende atender.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Documentos asociados al diseño, donde se mencione el fin, propósito, metas, acciones, población potencial, objetivo y atendida, problemática que atiende, etc.
- Propósitos, metas, acciones y demás información programática contenida en el Programa Operativo Anual.
- Indicadores de desempeño registrados en el Sistema Estatal de Indicadores.
- Evaluaciones anteriores del programa.

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

La evaluación específica de desempeño del FASP, correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio 2019 se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Programación y Política Presupuestaria de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

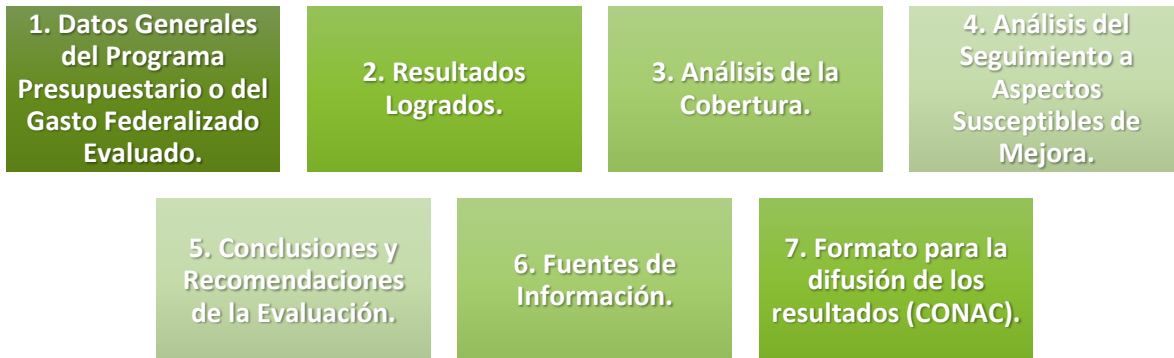


6

La información de gabinete utilizada para el presente análisis es la siguiente:

1. Marco de Actuación Vigente (Reglas de operación del Fondo, Ley de Coordinación Fiscal, Convenio de Coordinación y Colaboración de recursos del FASP, etc.).
2. Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2019.
3. Quinto Informe de Gobierno
4. Matriz de Indicadores
5. Reportes de Avance Presupuestal al cierre del 2do. Trimestre del ejercicio 2019, generado en los sistemas informáticos del Gobierno del Estado.
6. Información de los Indicadores específicos.
7. Evaluaciones anteriores del programa.

El presente documento se elaboró bajo la metodología de Evaluación Específica de Desempeño y, está dividido en siete temas principales, que a continuación se detallan:



Cabe destacar que esta instancia evaluadora se apegó a lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, misma que contiene elementos establecidos por el CONEVAL en el "Modelo de Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño, que están vigentes.

1. Datos generales del Fondo que se evalúa

Nombre:

Tabla 1 Programa Presupuestario

Nombre del Programa	Tipo de recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Siglas	Clave del programa
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011

Fuente: Elaboración CUT, con información de SHCP (2019) Avance financiero al 2do trimestre, ejercicio 2019, sistema de formato único, SHCP. Gestión de Proyectos al IV trimestre, ejercicio 2019, sistema de formato único, SHCP.

El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los Ejes Estratégicos del Plan Nacional de paz y Seguridad 2018-2024 y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

Tabla 2 Programa con Prioridad Nacional

1.Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2.Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3.Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4.Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5.Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6.Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7.Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8.Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9.Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10.Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Fuente: Elaboración propia con información de Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019 (FASP 2019). Versión PDF.

El “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública” conocido por sus siglas como FASP se compone con cargo a recursos federales, la dependencia encargada de la aplicación de este recurso



Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

es la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Baja California, este es un fondo que se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y se hace la entrega una vez que el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Ejecutivo Federal, aprueban los recursos federales, esto es a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual hará la transferencia de los recursos asignados.

Dependencia, Entidad y Unidad Responsable

Es la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, la encargada de reportar de manera trimestral a la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia; y deberán proporcionar la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.

A través de la Secretaria de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se realizarán las acciones contenidas en el Anexo Técnico, destinando los recursos de acuerdo a la distribución convenida para la atención de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes. En el Estado de Baja California, el titular Gerardo Manuel Sosa Olachea; en coordinación con 17 Unidades ejecutoras da seguimiento al FASP:

Tabla 3 Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica

1. Dirección del Centro de prevención social de la violencia
2. Subdirección de operaciones
3. Subdirección de tecnología
4. Dirección de registros de seguridad pública
5. Subdirección administrativa
6. Departamento de reclutamiento
7. Subdirección de evaluación y acreditación
8. Subdirección de formación académica
9. Departamento de formación continua
10. Coordinación administrativa
11. Departamento académico y docente
12. Departamento de administración
13. Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario
14. Depto. de programas de reinserción social
15. Coordinación administrativa
16. Dirección del centro de evaluación y control de confianza del Estado

Fuente: Elaboración propia, con información de SPF (2019) SIPPE BC, Programa Operativo Anual. POA R21 SSP. Información proporcionada por la SPF en formato PDF.

Presupuesto autorizado, modificado y ejercido 2do. Trimestre 2019.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2019, para Baja California, se autorizó la cantidad de \$283'121,649 (Doscientos ochenta y tres millones ciento veinte y un mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP". Y a efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente Convenio, el Gobierno de Baja California, se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$ 70'780,412.25 (Setenta millones setecientos ochenta mil cuatrocientos doce pesos 25/100 M.N.).

9

Nota: La distribución presupuestal por Entidad no se publicó en el PEF del 21 de enero de 2019, fue hasta el 25 de enero que se publicó, mediante los CRITERIOS de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación.

Tabla: 4 Presupuesto Federal FASP Ejercicio 2do. Trimestre 2019.



Fuente: Elaboración propia, con información de SHCP en el portal de Transparencia, Información Financiera al 2do. Trimestre 2019.

Así mismo y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2020, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, con los recursos del "FASP" que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 se hayan comprometido o devengados pero que no hayan sido pagados, debiendo reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

Entre los criterios considerados para la distribución de los recursos se encuentran los siguientes:



Tabla: 5 Criterios de distribución del FASP Ejercicio 2019

El número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal;
El índice de ocupación penitenciaria;
La implementación de programas de prevención del delito;
Los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios;
El avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura

SEGOB-SESNSP (2019). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019 (FASP 2019). Versión PDF

Objetivo y/o los rubros a atender, obras o productos que genera y su alineación al problema que pretende resolver.



El objetivo del FASP es financiar el recurso destinado al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los cuerpos policiales, así como a la adquisición de equipamiento táctico y construcción o ampliación de los centros penitenciarios en el país.

El Presupuesto asignado al fondo se destinará de manera prioritaria a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes en el estado de Baja California. Por lo anterior y de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal las aportaciones federales con cargo al FASP, se destinarán exclusivamente a cubrir los siguientes objetivos específicos:

Tabla: 6 Destino de los recursos del FASP Ejercicio 2do. Trimestre 2019.

<p>Destino de los recursos del FASP</p>	<ul style="list-style-type: none">• La profesionalización del recurso humano de las instituciones de seguridad pública (reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración)• Otorgar percepciones extraordinarias a: Agentes del Ministerio Público, peritos, policías ministeriales o equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados, policías de vigilancia y custodia de centros penitenciarios; así como, de centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;• Equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública; policías ministeriales o equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;• Establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, servicio telefónico nacional de emergencia y servicio de denuncia anónima;• Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de academias o institutos, y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.• Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores
--	---

SEGOB-SESNSP (2019). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019 (FASP 2019). Versión PDF

Es necesario mencionar que las acciones en materia de Seguridad establecidas en el Fondo se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, de igual forma su alineación según lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) art. 44 textualmente dice que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en el ámbito Subnacional con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2014-2019; por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Anexo técnico, los productos y obras que se generan relacionados con los rubros que se atienden de conformidad con los compromisos establecidas en las metas en las cuales se detallan las obras y los productos de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Baja California ejercicio fiscal **2019 son los siguientes:**

Tabla: 7 Productos FASP BC 20182019.

1. Evaluar los servicios administrativos otorgados a los usuarios de la SSPE.
2. Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911 manteniendo el tiempo de enterado a las corporaciones en 42
3. Mantener el porcentaje de consulta de los registros de información sobre seguridad pública como herramienta operativa, por parte de las
4. Fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación mediante la adquisición de equipamiento diverso
5. Fortalecer el desempeño de los cuerpos policiales brindando estudios de educación superior.
6. Profesionalizar el desempeño de los elementos de seguridad pública, mediante su actualización y especialización.
7. Formar, capacitar y adiestrar a los cadetes que ingresen en curso de formación inicial de las diferentes instituciones del estado.
8. Fortalecimiento de la operación y seguridad de los centros de reinserción social y centros de internamiento para adolescentes, a través de la
9. Evaluar permanentemente a los elementos del estado de fuerza, personal de apoyo y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública.

Problemática que atiende y alineación a la MIR

La transferencia de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) tienen como propósito el coadyuvar en el cumplimiento de las estrategias nacionales en atención a la problemática expresada en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, ya que en dicho documento se establece que: la seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público: el pacto básico entre éste y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en autoridades constituidas, las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.

Para ello están dotadas de facultades e instrumentos como leyes y reglamentos, organismos de procuración e impartición de justicia y el uso exclusivo de la fuerza pública. Cuando las instituciones son incapaces de utilizar adecuadamente tales potestades y herramientas y fallan en su responsabilidad de preservar la vida, la integridad y la propiedad de las personas y las poblaciones, entra en crisis su primera razón de ser, se debilita el acuerdo que articula las instituciones a la sociedad, se degrada la calidad de vida y se pone en peligro la existencia misma del Estado.

A partir del diálogo con los Ejecutivos locales y la suma de esfuerzos de la federación y las Entidades Federativas el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los nuevos criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación, administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a las entidades federativas (FASP) que serán aplicados en el



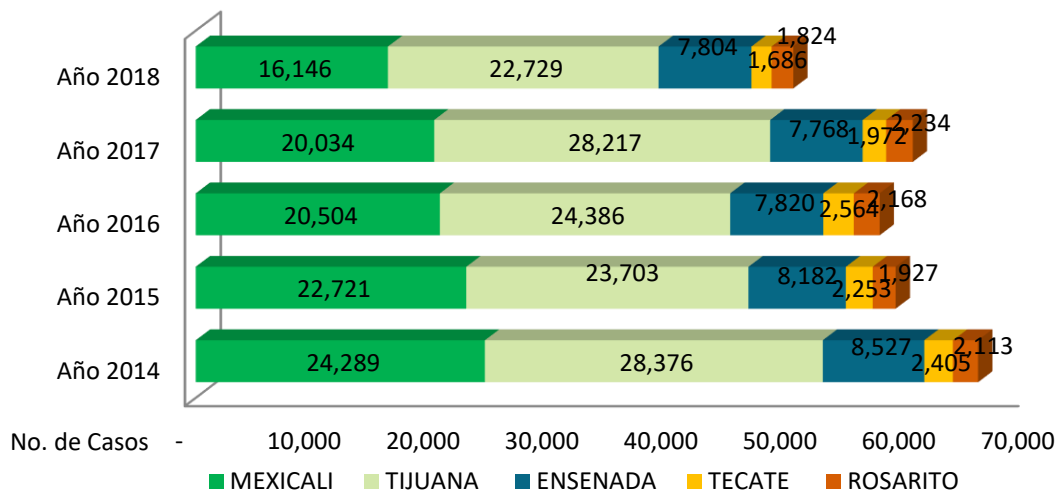
Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

ejercicio fiscal 2019, y que serán la base para futuros ejercicios fiscales, sujetos desde luego a su evaluación y resultados.

Los criterios de distribución de los recursos federales se basan en las siguientes prioridades acordadas con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública:

1. Profesionalización, certificación y capacitación de policías estatales, municipales, custodios y ministeriales con énfasis en sistema de justicia penal acusatorio, derechos humanos y perspectiva de género.
2. Equipamiento Policial y de Instituciones (Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, Cibernética, Búsqueda de Personas y Sistema de Justicia Penal).
3. Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Financiera en las entidades federativas.
4. Construcción, mejora y equipamiento de los Servicios Médicos Forenses.
5. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de ejecución de medidas para adolescentes
6. Interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal
7. Actualización y fortalecimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación
8. Fortalecimiento tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)
9. Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización
10. Impulso Modelo Nacional de Policía, Prevención del delito y percepciones extraordinarias.

Gráfico 1. Comportamiento de Incidencia Delictiva 2014-2018 Baja California



Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California 2014 a 2018.

El gráfico anterior, sobre comportamiento histórico de Incidencia Delictiva en el Estado de Baja California periodo 2014-2018, se efectúa considerado el conteo de los registros administrativos que se registran a través de la denuncia ciudadana formal interpuesta media el Número Único de Caso (NUC) registrado en cada uno de los municipios el cual nos muestra que en lo general existe una

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

ligera tendencia a la baja tomando en consideración que en el año 2014 se contabilizaron 65,710 casos, en 2015 58,786 casos, en 2016 57,442 casos, en 2017 con 60,225 casos, y para 2018 50,189 casos; se identifica un repunte de violencia en 2017 y corresponde principalmente al incremento de casos presentados en el municipio de Tijuana en el cual muestra un aumento del 16% respecto a 2016 y en el municipio de Playas de Rosarito el 3%.

Cabe señalar que todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR, y tomando en consideración los resultados antes expuestos y utilizando la MIR del FASP 2017 como la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos planteados, que incorpora indicadores de resultados y de gestión para monitorear y mejorar el ejercicio del gasto público, podemos identificar su aplicación, en el orden federal, así como en el estatal, esto de acuerdo a la Información extraída del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en las cuales existen elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico y aplica en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) por lo que da cumplimiento con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La alineación es correcta y congruente con el propósito del Fondo, los objetivos atienden a los fines al que va dirigido.

TABLA 8: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

DATOS DEL PROGRAMA					
Programa presupuestario	Ramo 33	Unidad responsable		Enfoques transversales	
I011 FASP	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A		Sin información	
Clasificación Funcional					
Función	Subfunción	Actividad Institucional			
7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			
RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores			
		Denominación	Método de calculo	Unidad de medida	Dimensión-Frecuencia
FIN	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Delitos por cada 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Anual
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Trimestral

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

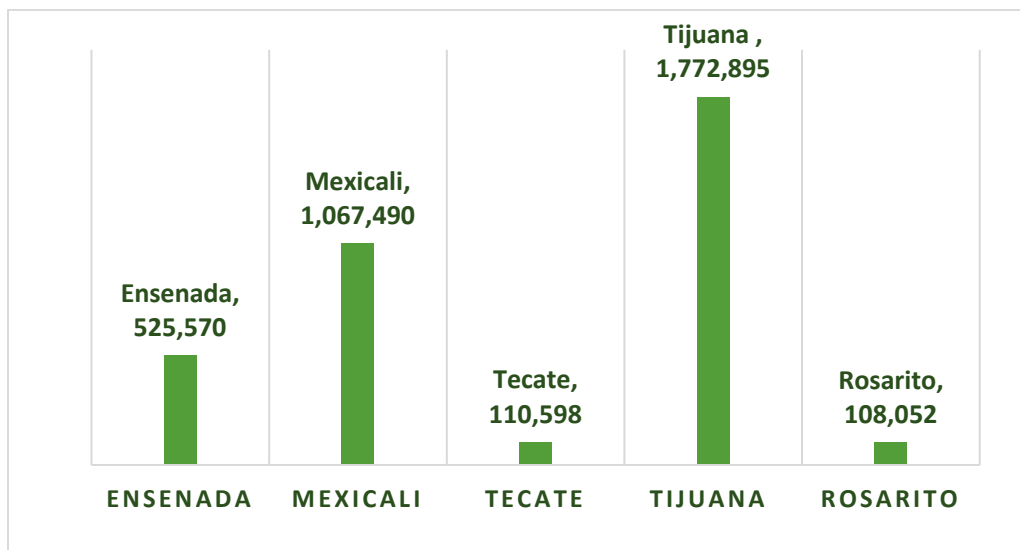
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Trimestral
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Trimestral
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Trimestral
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Estratégico-Eficacia-Trimestral
Propósito	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral
Componente	A Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Semestral
Actividad	A 1 Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) orientados a la implementación de los Programas con Prioridad Nacional.	Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral

Fuente: Elaboración CUT. Con información de Información en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

Población objetivo y atendida

En acorde a los lineamientos para la implementación de los programas con prioridad nacional el destino del gasto va dirigido a las acciones contempladas en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; el convenio suscrito no precisa un padrón con una población objetivo, sino más bien los recursos se destinan para la realización de acciones específicas en los rubros señalados dentro del Programa Operativo Anual (POA) de las instituciones involucradas en el ejercicio de los recursos presupuestarios.

Gráfico 2. Población Baja California 2018, por Municipio



Fuente: Elaboración CUT. Con información de Información por Entidad, División Municipal. Nota: No incluye la población flotante. Disponible en:

http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bc/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=02

Contemplando lo anterior, se tiene como beneficiarios directos a los favorecidos dentro de las acciones, metas, conceptos observados en el marco del Anexo Técnico Único del Convenio signado por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal con Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo este principio la población objetivo "es la ciudadanía que se beneficia con las acciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)".

Siendo así y en concordancia con los objetivos del FASP, destinados a la atención de toda la población de la entidad, bajo las diversas acciones y de acuerdo a los objetivos particulares de cada estrategia para atender los temas prioritarios; para el Estado de Baja California, se debe considerar como población potencial a los 3'584,605 habitantes. Mismos que como se pudo apreciar el gráfico 2, se encuentra dividida por municipio.

Relación con otros programas estatales y federales

TABLA 9: Comparativo de Programas de Prioridad Nacional de FASP con FORTASEG) correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
FASP	FORTASEG
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad
1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.	6. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.	1. Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.	4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.	3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.	
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.	
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.	2. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.	5. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.	
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.	

Fuente: Elaboración CUT, con información de SEGOB-SESNP (2019). Fórmulas FASP-FORTASEG abril 2019. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondos-y-subsidios>.

Como se mencionó anteriormente el FASP tiene como objetivos principales los diez Programas de Prioridad Nacional sin excepción alguna, a diferencia de FORTASEG que aunque se complementan con FASP en algunos de los programas de prioridad nacional, no son en su totalidad, ya que por ejemplo, FORTASEG no está considerando fortalecer al sistema penitenciario y de medidas para adolescentes, así como el desarrollo de las ciencias forenses; tampoco busca el Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto y la Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas. Esto nos deja claro el compromiso que FASP tiene en temas de seguridad pública y de prioridad nacional.

La Alineación del programa/fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) en su caso, Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programa Sectorial que corresponda.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tiene Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2019, así como con el Programa Sectorial de Seguridad Integral y Estado de Derecho de Baja California 2014-2019, esta alineación cuenta con los elementos suficientes que permiten impulsar las acciones del Fondo y su respectivo desarrollo, la alineación es correcta y congruente tanto a nivel Federal como Estatal, lo que permite desarrollar metas que conlleven al cumplimiento de los objetivos de ambos planes de desarrollo y a su vez con el propósito del Fondo FASP.

Tabla 10 Alineación que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tiene con el PND 2018-2024 y con el PED 2015-2019.

Plan Nacional de Desarrollo		
	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano. Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.	Objetivo 1.5 Preservar la seguridad nacional.
Eje	Estrategias	Estrategias
Justicia y Estado de Derecho	1.3.1 Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.	1.5.4 Mantener la participación activa en programas y mecanismos de coordinación en materia de seguridad nacional con organismos internacionales en esa materia. 1.5.5 Fortalecer la generación e integración de inteligencia estratégica para garantizar la seguridad, defensa y desarrollo de la nación.
Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019		
	Mapa temático 6.1 Respeto a los derechos humanos Objetivo Consolidar un pleno Estado de Derecho	Mapa temático 6.4 Profesionalización e integridad de instituciones Policiales Objetivo Consolidar un servicio policial profesional y mayor cercanía con la ciudadanía
Eje	Estrategias	Estrategias
Seguridad integral y Estado de derecho	Impulsar la profesionalización del personal de Seguridad pública y de Procuraduría de Justicia del Estado en la aplicación bajo estándares de derechos humanos.	Fortalecer los procesos de reclutamiento, selección y formación inicial de aspirantes, a fin de contar con los mejores candidatos a integrarse a las instituciones policiales estatales y municipales.
Plan sectorial Eje Seguridad integral y Estado de Derecho		

Fuente: Elaboración CUT, con información de PND 2019-2024 y PED 2015-2019.





2. Resultados

Análisis del cumplimiento programático

En Baja California, se da seguimiento a los objetivos del FASP a través de los diversos Programas del Ramo 21 Secretaría de Seguridad Pública, concentrando en seis programas las nueve metas Estatales.

Tabla 11. Relación entre Programas y Metas, POA 2019 R21 SSPE

Administración	Evaluar los servicios administrativos otorgados a los usuarios de la SSPE.
Formación y profesionalización policial	Formar, capacitar y adiestrar a los cadetes que ingresen en curso de formación inicial de las diferentes instituciones del estado.
	Profesionalizar el desempeño de los elementos de seguridad pública, mediante su actualización y especialización.
	Fortalecer el desempeño de los cuerpos policiales brindando estudios de educación superior.
Integridad policial	Evaluar permanentemente a los elementos del estado de fuerza, personal de apoyo y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública.
Plataforma tecnológica, sistemas de información y registros	Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911 manteniendo el tiempo de enterado a las corporaciones en 42
	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación mediante la adquisición de equipamiento diverso
Política criminológica penitenciaria	Fortalecimiento de la operación y seguridad de los centros de reinserción social y centros de internamiento para adolescentes, a través de la
Prevención y control policial de la violencia y el delito	Mantener el porcentaje de consulta de los registros de información sobre seguridad pública como herramienta operativa, por parte de las

Fuente: Elaboración CUT, con información de Programa Operativo Anual. Ramo 21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California. Información proporcionada por la SPF, formato PDF.

A pesar de haber recibido la primera ministración Federal hasta el mes de abril del corriente, las metas y acciones programadas durante el periodo evaluado se llevaron a cabo, ya que para su cumplimiento contaron con financiamiento de fuentes FASP Estatal y Remanentes FASP 2018.

Se identifican seis metas con programación y tres sin programación durante el primer semestre del ejercicio. De las metas que se programaron se observa un buen desempeño, al tener cumplimiento del 100% o más en todas ellas.

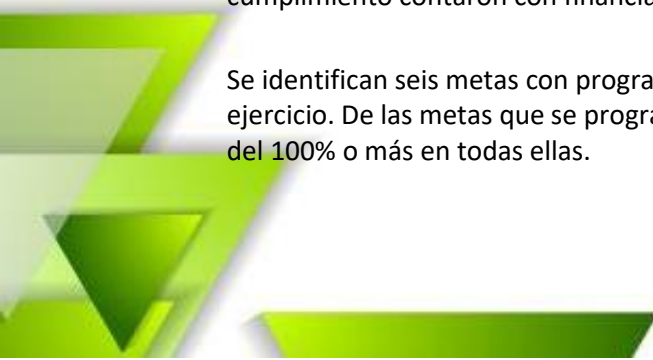


Tabla 12. Avance en metas, POA 2019 R21 SSPE

DESCRIPCION DE LA META	PROG. TRIMESTRE	REAL TRIMESTRE	Cumplimiento	Evaluación
Evaluar los servicios administrativos otorgados a los usuarios de la SSPE.	90.00	90.00	100.00%	Eficiente
Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911 manteniendo el tiempo de enterado a las corporaciones en 42	42.00	37.40	112.30%	Eficiente
Mantener el porcentaje de consulta de los registros de información sobre seguridad pública como herramienta operativa, por parte de las	90.00	90.00	100.00%	Eficiente
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación mediante la adquisición de equipamiento diverso	-	-	NP	Eficiente
Fortalecer el desempeño de los cuerpos policiales brindando estudios de educación superior.	-	1.00	0.00%	NP
Profesionalizar el desempeño de los elementos de seguridad pública, mediante su actualización y especialización.	2,700.00	3,245.00	120.19%	Eficiente
Formar, capacitar y adiestrar a los cadetes que ingresen en curso de formación inicial de las diferentes instituciones del estado.	-	-	NP	NP
Fortalecimiento de la operación y seguridad de los centros de reinserción social y centros de internamiento para adolescentes, a través de la	-	-	NP	NP
Evaluar permanentemente a los elementos del estado de fuerza, personal de apoyo y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública.	1,150.00	1,167.00	101.48%	Eficiente

20

Fuente: Elaboración CUT, con información de Programa Operativo Anual. Ramo 21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California. Información proporcionada por la SPF, formato PDF.

Para el seguimiento de las actividades específicas, se establecieron en el POA de la SSPE, veinte y tres metas, de las cuales tuvieron programación para el periodo evaluado, ocho, quedando quince metas por cumplirse y reportar su avance al cierre del ejercicio 2019.

Cabe mencionar que de las 8 metas programadas siete se cumplieron al 100% y una logró un sobrecumplimiento del 117%, al haber incluido en el programa de Maestría a 90 elementos policiacos de los 77 que se tenían previstos.

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

Las metas programadas en el POA 2019, contribuyen al cumplimiento del objetivo del Fondo FASP el cual esta destinado al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los cuerpos policiales, así como a la adquisición de equipamiento táctico y construcción o ampliación de los centros penitenciarios en el país.

Se puede identificar en las 8 metas programada que 3 metas se encuentran orientadas en la profesionalización de las instituciones de seguridad pública, 4 metas en el Establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, servicio telefónico nacional de emergencia y servicio de denuncia anónima y 1 meta Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

21

Tabla 13. Avance en metas, POA 2019 R21 SSPE

Descripción	Programado	Realizado	Avance	Valoración
Ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, así como la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas convenidas.	2	2	100%	Eficiente
Proporcionar equipamiento para la operación de la red de telecomunicación y radiocomunicación (FASP)	NP*	NP*	NP*	NP*
Proporcionar equipamiento para la operación del sistema de video vigilancia (FASP).	NP*	NP*	NP*	NP*
Mantener el abastecimiento para la operación de programa sistema nacional de atención de llamadas de emergencia	1	1	100%	Eficiente
Proporcionar equipamiento para la operación del sistema AFIS (FASP)	NP*	NP*	NP*	NP*
Supervisión general de los servicios de soporte y la red de radiocomunicación de los centros C4 del estado.	6	6	100%	Eficiente
Ejercitamiento y revisión de las plantas de emergencia de los centros C4.	30	30	100%	Eficiente
Instalación y puesta en operación de un centro de inscripción e instalación de constancias del registro público vehicular.	NP*	NP*	NP*	NP*
Dotar de los insumos, equipamiento y servicios suficientes para fortalecer las actividades relativas a los registros de información sobre seguridad pública.	NP*	NP*	NP*	NP*
Fortalecimiento del desempeño de los cuerpos policiales de la entidad, mediante la impartición del programa de maestría	77	90	117%	Eficiente
Promoción de los cursos de actualización y especialización en las instituciones de seguridad pública del estado	0	7	NP*	NP*
Mantenimiento de los espacios y el equipamiento en buenas condiciones para el desarrollo de los cursos de formación inicial.	6	6	100%	Eficiente

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

Planeación, organización y supervisión de la impartición de los programas de formación de los cadetes que ingresan al CENFOCAP.	6	6	100%	Eficiente
Cubrir los gastos operativos que genere el centro para la aplicación de evaluaciones en control de confianza al personal de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales.	3	3	100%	Eficiente
Adquisición de equipamiento de cómputo y de tecnologías de la información.	NP*	NP*	NP*	NP*
Dar seguimiento a la adquisición de equipamiento de radiocomunicación	NP*	NP*	NP*	NP*
Adquisición de equipo de telefonía IP (conmutador).	NP*	NP*	NP*	NP*
Adquisición de licencias y servicios de señales analógicas	NP*	NP*	NP*	NP*
Adquisición de uniformes, equipo táctico y de seguridad personal	NP*	NP*	NP*	NP*
Adquisición de equipo de transporte	NP*	NP*	NP*	NP*
Equipar a los centros de reinserción social del estado para la atención y seguimiento de compromisos adquiridos en la conferencia nacional de sistema penitenciario	NP*	NP*	NP*	NP*
Dotar de equipamiento para fortalecer la operación de las oficinas encargadas del sistema de justicia penal para adolescentes.	NP*	NP*	NP*	NP*
Dotar de equipamiento a la policía estatal de seguridad y custodia penitenciaria procesal.	NP*	NP*	NP*	NP*

Fuente: Elaboración propia, con información de Programa Operativo Anual. Ramo 21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California. Información proporcionada por la SPF, formato PDF.

Nota: * NP corresponde a meta No programada.

En general el Avance Promedio refiere un cumplimiento promedio del **100%** considerándose un **DESEMPEÑO EFICIENTE** considerando que el cumplimiento del periodo comprende los avances al cierre del 2do. Trimestre 2019, quedando pendiente la programación del segundo semestre 2019, periodo de tiempo que presenta la mayor cantidad de metas y acciones programadas. Por lo de permanecer la constante en este cumplimiento se infiere que el desempeño del FASP tendrá un resultado positivo.



100% de cumplimiento programático al 30 de junio 2019



Análisis de indicadores

El Fondo cuenta con matriz de indicadores en el orden Federal, los resultados presentados en el avance financiero al segundo trimestre Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, antes SFU. El avance reportado indica una correcta asignación y seguimiento por parte de la Unidad Responsable en la Entidad.

Tabla 14. Avance Indicadores MIR FASP Federal

Indicador	Que mide	Tipo de Indicador	Programado al periodo	Real al periodo	Avance	Valoración
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	Porcentaje de elementos (policiales, agentes del ministerio público, peritos y custodios) que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.	Eficacia	8.1	9.5	117%	Eficiente
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa	Eficiencia	78.3	73.8	94%	Buen desempeño
Aplicación de recursos del FASP	Porcentaje de recursos del FASP del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.	Eficacia	0.7	4.7	671%	Buen desempeño,

Fuente: Elaboración CUT, con información de: Gasto Federalizado (indicadores) Segundo Trimestre. Disponible en SHCP (2019). Transparencia Presupuestaria. Datos Abiertos. Gasto Federalizado.



Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

La ministración presupuestal, durante los dos primeros trimestres del 2019 fue superior a la calendarización, por lo que se recibieron 4.7% del total de los recursos calendarizados, respecto al 0.7% programado, por lo que no corresponde a un logro Institucional, es un indicador cuyo resultado depende de la Situación Financiera de la SHCP, así como de las instrucciones del Ejecutivo Federal, no obstante, la Entidad informó correctamente, haber recibido los recursos a partir del mes de abril.

Tabla 15. Avance en metas, POA 2019 R21 SSPE

Indicador	Periodicidad	Unidad de medida	Meta anual 2019	Último resultado	Avance	Valoración
Avance financiero del programa presupuestario federal I011-fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal, autorizado a la secretaria de seguridad pública del Estado	Trimestral	Porcentaje	95	4.7	100%	Eficiente
Calificación ciudadana del servicio de emergencias 911 en el Estado.	Mensual	Puntos	95	94.6	100%	Eficiente
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Ensenada	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	97	90.19	93%	Eficiente
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Mexicali	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	95	96.53	102%	Eficiente
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Rosarito	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	99	98.79	100%	Eficiente
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Tecate	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	98	98.32	100%	Eficiente
Eficacia en la atención del servicio de emergencias 911 en Tijuana	Mensual	Porcentaje de llamadas atendidas	95	86.95	92%	Eficiente
Porcentaje de satisfacción por los servicios administrativos otorgados	Trimestral	Porcentaje	90	90	100%	Eficiente



Indicador	Periodicidad	Unidad de medida	Meta anual 2019	Último resultado	Avance	Valoración
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Ensenada	Mensual	Segundos	42	37.73	90%	Eficiente
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali	Mensual	Segundos	42	45.49	108%	Eficiente
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Rosarito	Mensual	Segundos	42	32.51	77%	Bueno, pero debe mejorar
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Tecate	Mensual	Segundos	42	33.07	79%	Bueno, pero debe mejorar
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Tijuana	Mensual	Segundos	42	42.45	101%	Eficiente

Fuente: Elaboración CUT, con información de: Sistema Estatal de Indicadores (SEI), Avance de indicadores al Segundo trimestre del ejercicio 2019.

Los Indicadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, que se relacionan con los Programas de Prioridad Nacional atendidos por el FASP alcanzaron un promedio general del 95%, 13 de los 52 indicadores fueron programados en este trimestre, obteniéndose resultados eficientes.

En conjunto el seguimiento de indicadores Federales y Estatales de los Objetivos del FASP, presentan un desempeño eficiente. A pesar de que la ministración comenzó a fluir hasta el mes de abril, los indicadores programados se cumplieron en tiempo y forma.



100% de cumplimiento global en los indicadores, Federales y Estatales al 30 de junio 2019



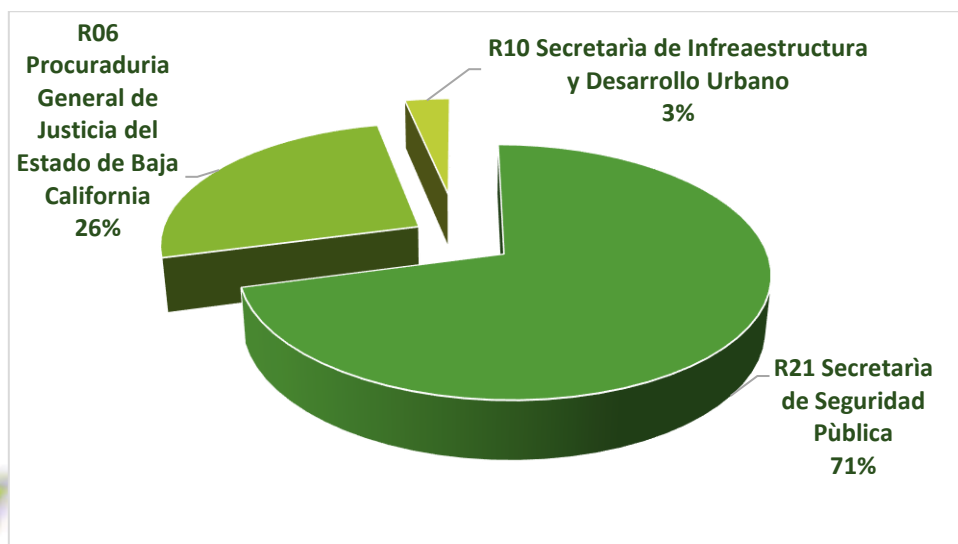
Análisis del cumplimiento presupuestal

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los que aporte, la Entidad Federativa, para estar en condiciones de atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2019, el Estado de Baja California recibirá la cantidad de \$283,121,649.00 (Doscientos ochenta y tres millones ciento veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del Convenio FASP 2019 BC, El gobierno del Estado, se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$70,780,412.25 (Setenta millones setecientos ochenta mil cuatrocientos doce pesos 25/100 M.N.). **Este último, NO es objeto de análisis en la presente Evaluación.** Sin embargo, el Financiamiento Conjunto pactado en el presente Convenio, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$353,902,061.25 (trescientos cincuenta y tres millones novecientos dos mil sesenta y un pesos 25/100 M.N.).

Gráfico 3. Distribución presupuestal por Ramo. FASP 2019



Fuente: Elaboración CUT, con información de: POA ramos: 06 PGJE, 10 SIDUE y al Segundo trimestre del ejercicio 2019. SSPE. Información proporcionada por la SPF de BC. Formato PDF.



Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

Estos recursos se han programado y distribuido en tres de los ramos centrales, a fin de cumplir con los objetivos de la estrategia Nacional a la que contribuye el FASP, Dando un total de \$283'121,649.00

Tabla 16. Distribución FASP, Gobierno del Estado de Baja California

R21 Secretaría de Seguridad Pública	R06 Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California.	R10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
• \$200,621,629.58	• \$73'190,161.42	• \$9'309,858.00

Fuente: Elaboración CUT, con información de: POA ramos: 06 PGJE, 10 SIDUE y al Segundo trimestre del ejercicio 2019. SSPE. Información proporcionada por la SPF de BC. Formato PDF.

De acuerdo con la distribución presupuestal por ramo, en el caso de la SSPE, el recurso se enfocó en la Formación y equipamiento de los cuerpos policiacos; en la PGJEBC el presupuesto está destinado a la ejecución del 75% de las órdenes de investigación que le fueron giradas dentro de la unidad de investigación que le correspondan y a la realización de los operativos propios y en conjunto con otras autoridades, de conformidad con los acuerdos suscritos por la institución. Mientras que por parte de SIDUE, con la menor asignación, el presupuesto se destinará a obras de infraestructura.

Tabla 17. Distribución FASP, Por Ramo y Programa

Ramo 21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California	
Administración	4,318,850.28
Plataforma tecnológica, sistemas de información y registros	74,828,221.14
Prevención y control policial de la violencia y el delito	42,142,178.38
Formación y profesionalización policial	19,591,444.44
Política criminológica penitenciaria	52,415,204.34
Integridad policial	7,325,731.00
Subtotal	200,621,629.58
Ramo 06 Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	
Administración	19,593,301.00
Investigación científica y estrategias contra el crimen	23,766,259.96
Investigación y persecución de delitos	29,830,600.46
Subtotal	73,190,161.42
Ramo 10 Secretaría de infraestructura y Desarrollo Urbano	
Desarrollo de equipamiento urbano para la competitividad y sustentabilidad	\$9'309,858.00
Subtotal	\$9'309,858.00
Total	\$283'121,649.00

Fuente: Elaboración CUT, con información de: POA ramos: 06 PGJE, 10 SIDUE y al Segundo trimestre del ejercicio 2019. SSPE. Información proporcionada por la SPF de BC. Formato PDF.

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

Al cierre del segundo trimestre, se tienen programado un presupuesto por \$234'671,491.00, equivalente al 82.88% del Presupuesto anual autorizado, el 11.12% restante se distribuye en los meses de julio a diciembre. Sin embargo, lo que corresponde a la ministración al cierre al 30 de junio de 2019, solo se habían transferido a la entidad el 4.77% del presupuesto anual.

Tabla 18. Distribución presupuestal FASP, Por Ramo y Capítulo de Gasto, al 30 de junio 2019

Capítulo Global	R21 SSPE	R06 PGJE	R10 SIDUE	Total, Global al 30 de junio
10000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20000	\$ 22'604,600.34	\$ 14'175,015.25	\$ -	\$ 36'779,615.59
30000	\$ 59'633,640.30	\$ 15'770,101.22	\$ -	\$ 75'403,741.52
40000	\$ 4'963,275.00	\$ -	\$ -	\$ 4'963,275.00
50000	\$ 79'179,814.00	\$ 35'845,044.95	\$ -	\$ 115'024,858.95
60000	\$ -	\$ -	\$ 2'500,000.00	\$ 2'500,000.00
				\$ 234'671,491.06

28

Fuente: Elaboración CUT, con información de: POA ramos: 06 PGJE, 10 SIDUE y al Segundo trimestre del ejercicio 2019. SSPE. Información proporcionada por la SPF de BC. Formato PDF.

Lo anterior corresponde al desfase entre la programación anual del presupuesto y la gestión para que los recursos sean transferidos. La firma del Convenio FASP 2019 se publicó el 16 de abril del corriente, por lo que el Anexo de Ejecución presenta aún una fecha posterior.

Tabla 19. Distribución FASP, Por objeto del Gasto Federal

Partida genérica	Desc. Partida genérica	Monto aprobado	Monto modificado	Monto recaudado	Monto ejercido	Monto pagado
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 99,501.00	\$ -	\$ -
251	Productos químicos básicos	\$ 3,318,807.00	\$ 3,318,807.00	\$ 1,991,284.00	\$ -	\$ -
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 25,742.00	\$ 25,742.00	\$ 15,445.00	\$ -	\$ -
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 61,536.00	\$ 61,536.00	\$ 36,921.00	\$ -	\$ -
259	Otros productos químicos	\$ 10,268,342.25	\$ 10,268,342.25	\$ 10,268,342.25	\$ -	\$ -
271	Vestuario y uniformes	\$ 12,714,858.00	\$ 12,714,858.00	\$ 7,628,914.00	\$ -	\$ -
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 196,058.00	\$ 196,058.00	\$ 117,634.00	\$ -	\$ -
282	Materiales de seguridad pública	\$ 4,492,686.44	\$ 4,492,686.44	\$ 2,695,611.00	\$ -	\$ -



Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

Partida genérica	Desc. Partida genérica	Monto aprobado	Monto modificado	Monto recaudado	Monto ejercido	Monto pagado
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 7,385,622.34	\$ 7,385,622.34	\$ 4,431,373.00	\$ -	\$ -
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,883,920.00	\$ 1,883,920.00	\$ 1,753,995.00	\$ -	\$ -
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 16,116,504.66	\$ 16,116,504.66	\$ 8,624,180.00	\$ 13,617.00	\$ 13,617.00
319	Servicios integrales y otros servicios	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00	\$ 162,000.00	\$ -	\$ -
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 1,231,780.00	\$ 1,231,780.00	\$ 739,068.00	\$ -	\$ -
334	Servicios de capacitación	\$ 6,196,177.00	\$ 6,196,177.00	\$ 3,717,706.00	\$ 21,200.00	\$ 21,200.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 8,511,785.00	\$ 8,511,785.00	\$ 5,107,071.00	\$ -	\$ -
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 10,219,367.76	\$ 10,219,367.76	\$ 6,131,620.00	\$ -	\$ -
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 42,981,815.60	\$ 42,981,815.60	\$ 26,381,433.00	\$ -	\$ -
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 6,617,700.00	\$ 6,617,700.00	\$ 2,644,500.00	\$ 597,700.00	\$ 597,700.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 2,231,707.00	\$ 2,231,707.00	\$ 1,339,024.00	\$ -	\$ -
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 14,789,188.00	\$ 14,789,188.00	\$ 8,873,512.00	\$ 419,895.45	\$ 419,895.45
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 4,752,328.00	\$ 4,752,328.00	\$ 2,851,396.00	\$ -	\$ -
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 687,019.00	\$ 687,019.00	\$ 412,211.00	\$ 48,736.76	\$ 48,736.76
522	Aparatos deportivos	\$ 1,000,431.00	\$ 1,000,431.00	\$ 600,258.00	\$ -	\$ -
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 4,283,223.00	\$ 4,283,223.00	\$ 2,569,933.00	\$ -	\$ -
531	Equipo médico y de laboratorio	\$ 3,797,415.95	\$ 3,797,415.95	\$ 2,278,459.75	\$ -	\$ -
532	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 74,240.00	\$ 74,240.00	\$ 44,544.00	\$ -	\$ -
541	Vehículos y equipo terrestre	\$ 24,181,700.00	\$ 24,181,700.00	\$ 14,509,020.00	\$ -	\$ -
551	Equipo de defensa y seguridad	\$ 14,113,320.00	\$ 14,113,320.00	\$ 8,467,992.00	\$ -	\$ -
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 17,093,646.00	\$ 17,093,646.00	\$ 10,256,187.00	\$ -	\$ -

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

Partida genérica	Desc. Partida genérica	Monto aprobado	Monto modificado	Monto recaudado	Monto ejercido	Monto pagado
569	Otros equipos	\$ 22,226,679.00	\$ 22,226,679.00	\$ 13,336,007.00	\$ 3,699,999.80	\$ 3,699,999.80
591	Software	\$ 5,597,727.00	\$ 5,597,727.00	\$ 3,358,636.00	\$ -	\$ -
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 9,093,990.00	\$ 9,093,990.00	\$ 2,465,413.00	\$ -	\$ -
622	Edificación no habitacional	\$ 26,606,333.00	\$ 26,606,333.00	\$ 15,963,799.00	\$ -	\$ -
		\$ 283'121,649.00	\$ 283,121,649.00	\$ 169,872,990.00	\$ 4,801,149.01	\$ 4,801,149.01

Fuente: Elaboración CUT, con información de: POA ramos: 06 PGJE, 10 SIDUE y al Segundo trimestre del ejercicio 2019. SSPE. Información proporcionada por la SPF de BC. Formato PDF.

El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2019 corresponde a \$4'801,149.01, de acuerdo con lo Informado al Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, antes SFU. Lo cual corresponde a un presupuesto ejercido del 2.83% respecto al Recaudado, presentando una incongruencia presupuestal, la deficiencia corresponde al desfase en los tiempos, entre la asignación de recursos, su transferencia a la Entidad y los procesos de licitación, que de acuerdo a las reglas de operación del FASP, deben de cumplir con los parámetros establecidos por la Federación, ya que estos son los elementos base para que las Instancias Fiscalizadoras valoren la correcta asignación de los recursos, el apego a las Normas, y el descartar el mal manejo o débil transparencia respecto a los procesos de adquisición y en general, del ejercicio del Gasto FASP. Evidentemente esta observación representa una pésima disciplina financiera.



2.83% de presupuesto ejercido respecto al Recaudado al 30 de junio 2019

Nota:

1. Este indicador es de carácter subjetivo ya que le SSPE, no puede comprometer el recurso mientras no se haya dado los procesos de licitación para las compras correspondientes a los objetivos plasmados para el Ejercicio 2019 del FASP.
2. La SSPE justificó el no haber Comprometido el presupuesto recibido, ya que se encuentran en proceso de Licitación para la contratación y adquisición y así estar en condiciones de adjudicar y ejercer el recurso.



3. Análisis de la Cobertura

De conformidad con el análisis de la información relativa al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, para el ejercicio 2019 se cuenta con 9 metas, que son el destino del gasto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y su cobertura es estatal.

Por lo que el logro de sus objetivos, plasmados en 9 metas de cobertura Estatal, por tal motivo se tiene que la población objetivo y población potencial corresponderá a la totalidad de la población en Baja California y su distribución por municipio y localidad.

Tabla 20. Metas Estatales del FASP 2019.

Evaluar los servicios administrativos otorgados a los usuarios de la SSPE.	90%
Mejorar los tiempos de atención de las llamadas de emergencia al servicio 911 manteniendo el tiempo de enterado a las corporaciones en 42 segundos.	42 segundo
Mantener el porcentaje de consulta de los registros de información sobre seguridad pública como herramienta operativa, por parte de las corporaciones que operan en el estado, a través del sistema estatal de información sobre seguridad pública y el sistema de consulta plataforma México.	90%
Fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación mediante la adquisición de equipamiento diverso	Equipamiento 5 adquisiciones
Formar, capacitar y adiestrar a los cadetes que ingresen en curso de formación inicial de las diferentes instituciones del estado.	Programa académico (1)
Fortalecer el desempeño de los cuerpos policiales brindando estudios de educación superior.	3,952 Elementos cursando.
Profesionalizar el desempeño de los elementos de seguridad pública, mediante su actualización y especialización.	Cadetes egresados. 300
Fortalecimiento de la operación y seguridad de los centros de reinserción social y centros de internamiento para adolescentes, a través de la adquisición de equipamiento diverso.	Equipamiento 20 adquisiciones
Evaluar permanentemente a los elementos del estado de fuerza, personal de apoyo y aspirantes a ingresar a las instituciones de seguridad pública.	4500 elementos Evaluados

Dado que los programas se consideran de cobertura en el ámbito estatal, por lo que los beneficiarios adyacentes de las acciones en materia de seguridad pública son los ciudadanos y residentes en el Estado de Baja California, que de conformidad con la información en el portal de transparencia COPLADE sección de Población y Estadística el Estado cuenta con una población de 3 millones 633 mil 772 habitantes, de los cuales 50.4% son hombres y 49.6% mujeres y las acciones atienden un segmento poblacional específico.

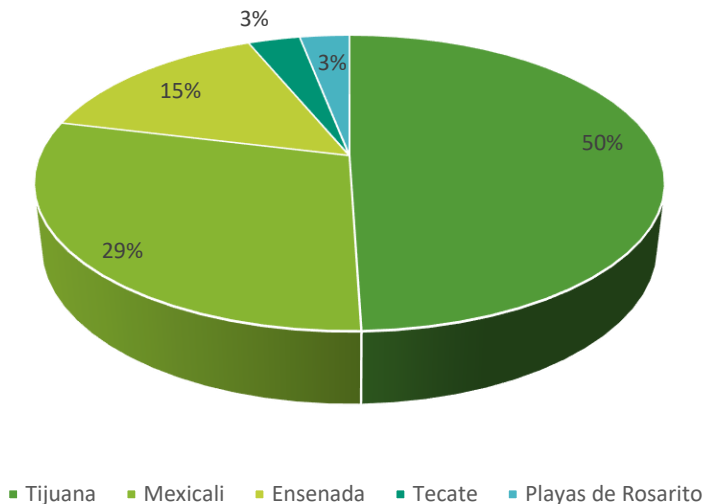


EL **50.4%** de la población beneficiada son hombres y **49.6%** mujeres

32

Fuente: Elaboración Propia con información de las bases del portal de transparencia COPLADE sección de Población y Estadística el Estado.

Gráfico 4. Población Baja California 2018, por Municipio

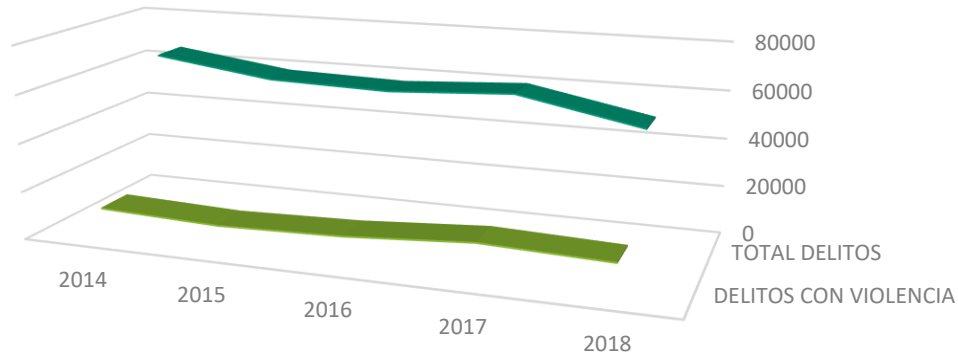


Fuente: Elaboración Propia con información de las bases del portal de transparencia COPLADE sección de Población y Estadística el Estado.

En base a lo anterior, podemos concluir que el Municipio con mayor población beneficiada es Tijuana con el 50% de la población, Mexicali en 29%, Ensenada representa un 15% y Municipio de Tecate y Playas de Rosarito representan el 6% restante

De acuerdo con las estadísticas de Seguridad Pública, los delitos en Baja California del año 2014 al 2018 hubo un total de 292,352 delitos de los cuales el 20% son delitos con violencia.

Gráfico 5. Comparativo de delitos totales y delitos con violencia 2014-2018.



Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

El análisis de las estadísticas sobre el grado de los delitos en el Estado de Baja California en el periodo 2014-2018 nos muestra que los Delitos Totales manifiestan una tendencia hacia la baja con excepción de un ligero incremento en el ejercicio fiscal 2017, correlacionados con el incremento de denuncia ciudadana de acuerdo al registro números únicos de casos (NUC), los cuales se presentaron en zona costa en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Tabla 21. Delitos totales por Municipio 2014-2018.

MUNICIPIO	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
MEXICALI	24,289	22,721	20,504	20,034	16,146
TIJUANA	28,376	23,703	24,386	28,217	22,729
ENSENADA	8,527	8,182	7,820	7,768	7,804
TECATE	2,405	2,253	2,564	1,972	1,686
ROSARITO	2,113	1,927	2,168	2,234	1,824
	65,710	58,786	57,442	60,225	50,189

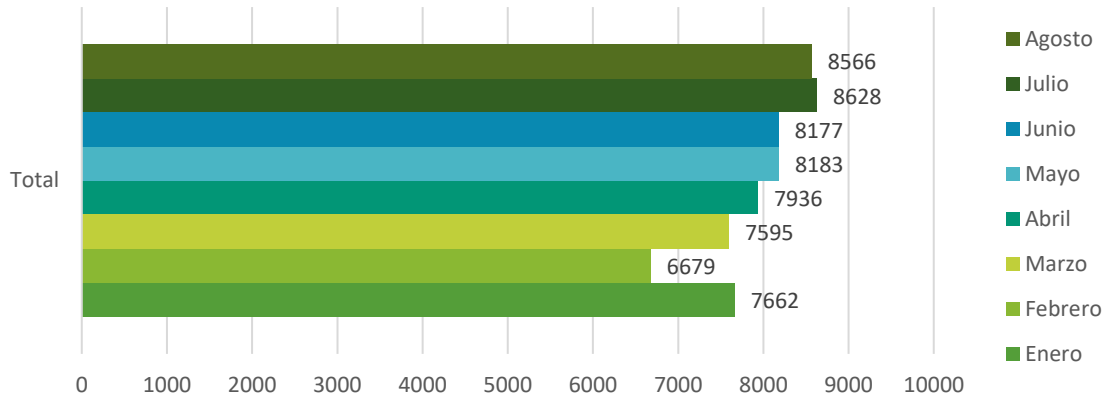
Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

En lo que va transcurrido del 2019 se ve un incremento en el número de delitos de enero a agosto.

Y haciendo una comparación histórica del año 2014 al 2019, el incremento de delitos es evidente, ya que para agosto 2019 se tiene una cifra registrada de 63, 426 delitos en el Estado, en 2018 se tuvo una cifra por 50,189 y en 2014 que es el año en que se registró índices delictivos más altos, fue por 65,710 delitos.



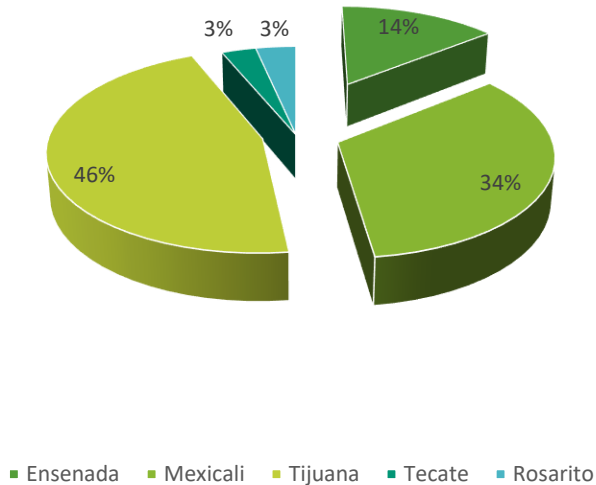
Gráfica 6. Cifras de delitos por mes del 2019.



Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

También es importante mencionar que, si bien el municipio con mayor población beneficiada es Tijuana, también es el Municipio que muestra los índices delictivos más altos, en la siguiente grafica contiene los porcentajes de delitos por municipio, Tijuana con un 46%, Mexicali el 34%, Ensenada el 14% y Tecate y Playas de Rosarito 3% cada uno.

Gráfica 7. Delitos por Municipio 2019.



Fuente: Elaboración Propia con información de las bases de datos Estadísticas Delictivas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

Si bien el comportamiento del 2019 no muestra una tendencia positiva en materia de seguridad pública, por otra parte, el mismo periodo analizado 2014-2018 muestra que se puede lograr la disminución en los delitos con violencia que son aquellos que mayormente impactan a la ciudadanía tales como homicidio calificado (violento), robo con violencia a casa, robo con violencia a comercio, robo con violencia entre otros; Por lo anterior basado en el análisis de gabinete y los resultados de las estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública podemos concluir que los recursos asignados para los programas y acciones en materia de seguridad si tienen un efecto positivo, pero no son suficientes para la cobertura.

Las acciones mediante las que se da atención a la Programación FSASP en la Entidad, de acuerdo a la clasificación que corresponde a cada Dependencia, la cobertura tanto por la SSPE y la PGJE, cubre la totalidad del Estado, en el caso de la SIDUE, las obras están enfocadas en mejoramiento de caseta de acceso, estacionamiento, recibidor, sanitarios, aulas, aulas (computo) y escaleras en edificio principal del centro de formación y capacitación policial (CENFOCAP), Tecate, construcción de cárcamo, conclusión de áreas de trabajo en recepción y obra exterior, en el edificio de la Dirección de Servicios Periciales, Mexicali, ampliación de cubículos para la evaluación del área de investigaciones, lámparas e impermeabilización en el edificio del CECC Mexicali, B.C.



En virtud que las acciones del FASP, tienen una representación Estatal, se considera que el cumplimiento de la cobertura es eficiente, adicionalmente de acuerdo con las metas que se mencionan al principio del presente apartado, estas al mes de junio, presentaron un avance del 100%. Sin embargo se recomendará: que es necesario establecer un rango específico respecto a la población objetivo, atendida y potencial.

4. Análisis del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM)

En relación el seguimiento a los programas presupuestarios federales transferido al Estado, Baja California, tanto en el orden Estatal como el Federal, se han establecido mecanismos de seguimiento y propuestas de mejora, en busca de mejores resultados a la sociedad.

En el primer caso corresponde a la Estrategia BC Mejora, a cargo de la SPF, quien derivado de las recomendaciones emitidas por las instancias evaluadoras emite las recomendaciones a las Unidades ejecutoras responsables y brindando acompañamiento y asesoría tanto para enmendar las observaciones de mejora como de incluir en su programación e indicadores las acciones necesarias para brindar una mejor acotación y eficiencia en las mismas.

En el segundo caso, se cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño el cual es una herramienta para promover la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos por lo que las recomendaciones y su atención se traduzcan en una mejora en los programas en consecuencia puedan ser un insumo para que los recursos públicos impacten de forma positiva en la población objetivo.

Derivado de los análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y su seguimiento a las observaciones realizadas de las evaluaciones previas, realizadas al programa presupuestario FASP se encuentra como evidencia disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria Monitor BC que la última Evaluación publicada corresponde al Ejercicio Fiscal 2017, ya que la Evaluación 2018, aún no se encuentra disponible, se utilizó como base para dar seguimiento en la Evaluación específica del desempeño para el 2o.Trimestre, por lo que es el insumo principal en materia de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.

Por lo anterior debido a los tiempos de atención a las evaluaciones realizadas y en virtud de no existe otra fuente con la información necesaria para que dichos operadores y ejecutores de los recursos FASP estén en posibilidad de atender las recomendación y observaciones se tomará como válido el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora vertidos en la Evaluación Específica de Desempeño FASP Ejercicio 2018.

Ámbito Programático				
Tipo de recomendación	Recomendación	Estado	Observación	% Cumplimiento
Programática	Establecer una periodicidad y priorización clara a lo largo del ejercicio fiscal de las obras y/o proyectos a llevar a cabo, a fin de que estos sean ejecutados y entregados dentro de los periodos establecidos y así evitar que la mayor parte de las acciones se realicen en los últimos trimestres del ejercicio y se reduzcan las	Atendida	Efectivamente se identificó la programación de los proyectos, sin embargo, no se empató con el cumplimiento	100%

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP), del ejercicio 2do trimestre 2019

	posibilidades de que los mismos no sean concluidos en tiempo y forma.			
Programática	Tanto en el ámbito programático, indicadores y presupuestal no se ha generado un porcentaje de avance que ayude a cumplir las metas establecidas.	Atendida	Los indicadores muestran que sigue sin cumplirse los objetivos establecidos	70%
Programática	Contar con una herramienta de seguimiento que permita diagnosticar los aspectos externos que afecten el cumplimiento de las metas.	Atendida	Solo se identificó la evaluación 2016 como instrumento externo	100%

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Por lo anterior se considera que las observaciones NO fueron atendidas, en virtud que, para su verificación, no se logre identificar la evidencia al menos no con un impacto en los indicadores.

Ámbito Presupuestal				
Tipo de recomendación	Recomendación	Estado	Observación	% Cumplimiento
Presupuestal	Procurar la correcta y oportuna ministración del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados así como los criterios del mismo, a fin de velar por que este sea entregado de manera expedita para la puesta en marcha de las acciones según su nivel de prioridad y cobertura y de esta manera establecer con mayor precisión el monto total anual y porcentaje del recurso global que se ejerce en la ejecución de cada uno de los proyectos con base en las necesidades que se subsanaron en cada uno.	Atendida	La recomendación no es de alcance Estatal sin embargo la Federación realizo las ministraciones de acuerdo al calendario establecido. Es la SSPE quien debe poner énfasis en el devengo y ejercicio del recurso FASP recibido	100%

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Se considera que la observación fue atendida y corresponde al orden Federal este resultado.



Ámbito Cobertura				
Tipo de recomendación	Recomendación	Estado	Observación	% Cumplimiento
Cobertura	Destinar una distribución del recurso con base en las necesidades de la población y el impacto que va a generar el proyecto en el saneamiento de dicha necesidad, así como establecer de manera más clara y precisa la cantidad de beneficiarios de cada proyecto según su ámbito de cobertura (Estatal, Municipal, Colonia, Sector, etcétera).	Atendida	No se identificó la población objetivo o instrumento Federal que haga referencia a la misma, la asignación del gasto FASP se destina de manera global a las acciones Estatales.	70%
Cobertura	Generar una evaluación de impacto que ayude a establecer el beneficio y avance que se cuenta con el entorno y la sociedad en el tema de seguridad pública.	Atendida	No se identificó evaluación de impacto en el Estado de Baja California al cierre de la presente evaluación, no obstante, el SESNSP cuenta con una evaluación a nivel Nacional del FASP	70%

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Se considera que la observación NO Fue atendida, al no encontrar evidencia o antecedente que permitiera verificar dicha afirmación A la fecha no se tiene evidencia de cumplimiento sobre la recomendación realización de una evaluación de impacto sobre la efectividad del Fondo FASP sobre su población beneficiaria, comprensible por las características y la serie de requisitos y recursos por emplear.





Ámbito Indicadores				
Tipo de recomendación	Recomendación	Estado	Observación	% Cumplimiento
Indicadores	Tomar en cuenta para ejercicios posteriores la priorización de las acciones para dar cumplimiento de forma oportuna, al momento de la medición.	Atendida	Si bien la SSPE, incluye las mediciones de ejercicios anteriores, el comportamiento de las variables debe aproximarse a la realidad actual.	100%

Fuente: SPF (2019). Estrategia BC Mejora 2018 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Información proporcionada en formato pdf. por la SPF.

Los indicadores reportan un Estado de Atendidas, sin embargo, de acuerdo a la observación hecha, se le dio un porcentaje de cumplimiento con el fin de ser más objetivos.



Se considera que las observaciones fueron atendidas en su totalidad, sin embargo la eficiencia y calidad en la atención y seguimiento de las mismas, de acuerdo a esta instancia evaluadora, se pondera lo anterior en un **87%**, excluyendo la valoración sobre la recomendación a mejorar la distribución y frecuencia de las ministraciones FASP, cuyo alcance sale de la capacidad de en la Entidad, sin embargo, lo que corresponde a las Dependencias sobre ejecutar y reportar el uso de los recursos si se cumplió.



5. Conclusiones y recomendaciones evaluación FASP al segundo trimestre 2019

El propósito de la evaluación es generar recomendaciones relevantes para mejorar el Desempeño de las acciones de Seguridad Pública con recursos FASP, por lo que la contribución del fondo en la garantía de la seguridad pública debe representar la prioridad. Es por esta razón que se incluye en la evaluación dos apartados las conclusiones obtenidas con la evaluación y el apartado de recomendaciones, las cuales se emiten con el fin de mejorar los resultados del FASP, permitiendo estructurar los insumos para toma de decisiones de para el futuro del Fondo, a través de los aspectos susceptibles de mejora

Es sustancial señalar que existe un buen desempeño en la ejecución de las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública y un adecuado seguimiento del Fondo, no obstante, es necesario, identificar las áreas de oportunidad para lograr el impacto deseado por el Fondo FASP en Baja California.

El seguimiento programático, de acuerdo con el cumplimiento reportado en el POA Ramo 21 de la Secretaría de Seguridad Pública se lograron, durante el segundo trimestre 2019, se observa un desempeño favorable ya que, de las 23 metas, 8 metas tuvieron una programación, logrando un cumplimiento de 117% respecto a lo programado.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2019, el Estado de Baja California recibirá la cantidad de \$283,121,649.00 (Doscientos ochenta y tres millones ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2019 corresponde a \$4'801,149.01, de acuerdo con lo Informado al Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, antes SFU. Lo cual corresponde a un presupuesto ejercido del 2.83% respecto al Recaudado, presentando una incongruencia presupuestal. Como ya se mencionaba en el apartado presupuestal, este indicador es de carácter subjetivo ya que le SSPE, no puede comprometer el recurso mientras no se haya dado los procesos de licitación para las compras correspondientes a los objetivos plasmados para el Ejercicio 2019 del FASP.

En cuanto a los indicadores el Programa FASP logro FASP alcanzaron un promedio general del 95%, 13 de los 52 indicadores fueron programados en este trimestre, obteniéndose resultados eficientes.

En conjunto el seguimiento de indicadores Federales y Estatales de los Objetivos del FASP, presentan un desempeño eficiente. A pesar de que la ministración comenzó a fluir hasta el mes de abril, los indicadores programados se cumplieron en tiempo y forma.

Finalmente, el seguimiento de las observaciones y recomendaciones, derivado de los análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y su seguimiento a las observaciones realizadas de las evaluaciones previas, realizadas al programa presupuestario FASP se encuentra como evidencia disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria Monitor BC que la última Evaluación publicada corresponde al Ejercicio Fiscal 2017, ya que la Evaluación 2018, aún no se encuentra disponible, se utilizó como base para dar seguimiento en la Evaluación específica del desempeño para el 2o.Trimestre, por lo que es el insumo principal en materia de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.

Las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas

En el siguiente apartado se presentan el análisis FODA, el cual permite estructurar las acciones que maximicen los resultados en el proceso toma de decisiones y que permitan obtener mejores resultados en el futuro del Fondo FASP.

Ámbito programático	
<p>Fortalezas</p> <p>De las 8 metas programadas siete se cumplieron al 100% y una logró un sobrecumplimiento del 117%, al haber incluido en el programa de Maestría a 90 elementos policiacos de los 77 que se tenían previstos.</p>	<p>Debilidades</p> <p>Las metas SSPE solo tienen 8 metas programas quedando 15 por programarse y cumplirse.</p>
<p>Amenazas</p> <p>Las actividades del POA SSPE con alineación al FASP, son insuficientes para el logro de los objetivos de la Matriz de Indicadores FASP federal.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Lograr la programación total de las metas, en el periodo que presenta la mayor cantidad de metas, para lograr su cumplimiento y obtener un desempeño favorable.</p>

Ámbito presupuestal	
<p>Fortalezas</p> <p>La distribución del recurso del FASP es clara y presenta porcentajes altos en Procuraduría General de Justicia (26%) y Secretaría de Seguridad Pública (71%)</p>	<p>Debilidades</p> <p>Al cierre del 30 junio 2019, solo se había ministrado a la Entidad el 4.77% del presupuesto anual, lo que interfiere en el cumplimiento de las metas programadas.</p>
<p>Amenazas</p> <p>Solo se ha ejercido el 2.83% del presupuesto recaudado, presentado una incongruencia presupuestal mala.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Aun con el retraso de la ministración del recurso por parte de la Federación es necesario, que se prevea la forma de lograr el ejercicio de los recursos con mayor eficacia para evitar el subejercicio.</p>





Ámbito de indicadores	
<p>Fortalezas</p> <p>Se logro un 100% de cumplimiento global en los indicadores, Federales y Estatales. Los indicadores de la Política de Seguridad Nacional son medibles y alcanzables.</p>	<p>Debilidades</p> <p>La falta de indicadores que midan el impacto logrado por el Fondo en la población de Baja California.</p>
<p>Amenazas</p> <p>El Fondo tanto a nivel Federal como Estatal solo cuenta con indicadores de eficacia y eficiencia, no se cuenta con indicadores para la medición del impacto generado a la población.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>No se cuenta con un indicador que mida el impacto de la aplicación de los Recursos Federales a través del FASP.</p>

Ámbito de cobertura.	
<p>Fortalezas</p> <p>Se tiene una cobertura estatal, lo cual beneficia a la población total de Baja California.</p>	<p>Debilidades</p> <p>No se incluye la población potencial, objetivo y efectivamente atendida.</p>
<p>Amenazas</p> <p>El Fondo no cuenta con instrumentos de identificación de la cobertura efectiva.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Contar con los datos estadísticos e instrumentos que permitan medir la cobertura brindada por el FASP en cada una de sus metas y objetivos.</p>

Ámbito de atención de los aspectos susceptibles de mejora.	
<p>Fortalezas</p> <p>En relación el seguimiento a los programas presupuestarios federales transferido al Estado, Baja California, tanto en el orden Estatal como el Federal, se han establecido mecanismos de seguimiento y propuestas de mejora, en busca de mejores resultados a la sociedad.</p>	<p>Debilidades</p> <p>Las recomendaciones programáticas hechas en ejercicios anteriores se encuentran consideradas como no atendidas, en virtud que, para su verificación, no se logró identificar la evidencia al menos no con un impacto en los indicadores.</p>
<p>Amenazas</p> <p>De las recomendaciones hechas en ejercicios anteriores al FASP, tienen estatus de haber sido atendidas, sin embargo, es necesario el seguimiento para ver en qué grado de atención se encuentran.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>Seguimiento efectivo de las observaciones y recomendaciones; así como la verificación de los pliegos de atención de observaciones y su debida comprobación mediante evidencias probables.</p>



Las recomendaciones

Por último, se emiten las recomendaciones derivadas de la Evaluación de FASP con el fin de mejorar los objetivos que procura el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado de Baja California.

- **Ámbito programático**

Si bien se cuenta con una Matriz de Indicadores Federal y con el Programa Operativo Anual de los Ramos 06 Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California; Ramo 10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y; R21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con sus metas y acciones particulares, es necesario identificar una meta transversal que involucre el impacto o resultado de la Triple Intervención.

Es necesario que las acciones de obra con recursos FASP, no solo se midan por el avance o conclusión de la obra, es necesario se establezca un resultado que garantice el impacto, que el cumplimiento de la meta provoque de manera directa, respecto al objetivo definido en el FIN del FASP. Así mismo las metas programadas respecto a la formación policial, miden una cobertura respecto a la matrícula que corresponde a los elementos inscritos y cursando, sin embargo no se ha establecido un indicador que mida la eficiencia e impacto de dicha formación, por ejemplo, nivel o grado de desempeño académico, el avance sobre los programas educativos y la cobertura efectiva durante el curso y su conclusión

Generar la relación directa entre la asignación presupuestal y la ejecución de metas y acciones, a fin de evitar incongruencias programático-presupuestales, ya que se identificaron metas cumplidas sin que se haya ejercido recurso, así como metas no programadas con un presupuesto devengado al 100%

- **Ámbito presupuestal**

En el ámbito presupuestal el Fondo FASP no presenta un desempeño favorable, dado a que solo se encuentra ejercido el 2.83% del recurso ministrado por la Federación, si bien es cierto que es debido a situación ajena, si resulta necesario prever este tipo de retrasos para lograr la ejecución en tiempo y forma del recurso. Lo anterior considerando que el proceso de Licitación-contratación implica gestiones que pueden retrasarse por cuestiones administrativas.

Derivado de la observación anterior es necesario que la SSPE, dada la consecución y frecuencia del FASP, relacione las asignaciones presupuestales con el cumplimiento de metas y acciones, ya que el cierre del segundo trimestre del ejercicio 2019, presenta un subejercicio de alrededor del 80% de las ministraciones recibidas, metas y acciones con cumplimiento sin haber ejercido recursos, y otras sin programar con avances presupuestales considerables.

- **Ámbito de cobertura**

Si bien no se define en las metas, acciones y objetivos del FASP, lo relativo a la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, la Dependencia responsable del ejercicio de los recursos

debe señalar el impacto de dichos aspectos en la población, ya que aunque se contempla la población que será beneficiaria directamente de las becas de capacitación y formación policial en Licenciatura y Maestría, no se manifiesta la población que se beneficiaría de tener elementos policiacos con capacitación y formación.

Es necesario la implementación de instrumentos que permitan medir la cobertura lograda por el FASP en cada una de sus metas y objetivos, con el fin de conocer el porcentaje de población beneficiada efectivamente

- **Ámbito de Aspectos Susceptibles de Mejora**

Las recomendaciones de las evaluaciones 2017 y 2018 se enfocaron más en la SSPE quien ejercicio la mayor proporción de los recursos FASP, sin embargo, es necesario que las observaciones se repliquen en las Dependencias SIDUE y PGJE, respecto a la claridad de los objetivos que se persiguen, la congruencia programática presupuestal y en la necesidad de una meta Transversal con indicador de impacto.

Indicador propuesto: **Número de beneficiarios directos por obra asignada a SIDUE y su impacto en la percepción de seguridad en la población.**

La PGJE destinó los recursos FASP a la adquisición de equipo de Investigación y criminalística, por lo que debe ser necesario un indicador que mida el impacto de dichas adquisiciones., por ejemplo: **la disminución en el rezago de pruebas por analizar, o el avance en investigaciones criminales consideradas sin resolver o archivadas.**

6. Fuentes de información

- PND. (2013-2019). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
- SEGOB-PRESIDENCIA (2019). Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024. Disponible en: https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf
- SEGOB-SESNSP (2019). Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019 (FASP 2019). Versión PDF
- SEGOB-SESNSP (2019). Fórmulas FASP-FORTASEG abril 2019. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondos-y-subsidios>
- SEI (2019) Sistema Estatal de Indicadores (SEI). Indicadores de Seguridad y Justicia. Disponible en <http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/indicadores-lista.jsp?area=2>
- SIP. (2019). Reportes de Seguimiento Presupuestal Sistema de Trámites Presupuestales. Mexicali: SPF. Versión PDF
- SIPPE BC (2019) Programa Operativo Anual (POA) R21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California; R06 Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California y; R10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2019:
Proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Versión PDF
- SHCP (2019) Avance financiero al II trimestre, ejercicio 2019, Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, SHCP. Gestión de Proyectos al II trimestre, ejercicio 2019, antes Sistema De Formato Único, SHCP.
- SHCP. (2019). Informe financiero de Situación Financiera, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Estado de Baja California, ejercicio fiscal 2019 2do Trimestre Ejercicio de los Recursos del FASP: http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/ejercicio_recursos-19.jsp
- SHCP (2019) Transparencia Presupuestaria. (2018). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de Observatorio del Gasto: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
- SPF BC (2019). Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Baja California, 2019. Versión PDF
- SPF (2019) Estrategia de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora BCMejora: http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/menuResultado_evaluaciones.jsp
Indicadores para el Ejercicio Fiscal 8
http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/consultaciudadana/listado_indicadores18.jsp?sector=7&pagina=0&npagina=20&sec=&prog=&str_clv=
- SPF. (2019). Sistema de Información Programático y presupuestal SIPPE. POA R22 y R59. Mexicali.

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC):

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción de la evaluación
1.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2do. Trimestre 2019.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 1 de agosto 2019
1.3. Fecha de término de la evaluación: 27 de septiembre de 2019
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez Unidad Administrativa: Subsecretaria de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.
1.5. Objetivo general de la evaluación: Contar una valoración sintética del desempeño del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente a los resultados parciales del 2º trimestre del ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Reportar los resultados y productos de los programas presupuestarios estatales y del Gasto Federalizado del 2do trimestre 2019, mediante un análisis de información normativa, institucional, programática, presupuestal y de indicadores.• Identificar la alineación de los objetivos del programa o recurso federal con la problemática que pretende resolver.• Analizar y cuantificar la cobertura, población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica en la Entidad de estos programas presupuestarios o recursos del gasto federalizado.

1.7. Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios___ Entrevistas_X___ Formatos___ Otros__X_ Especifique:

Revisión de documentos:

- Marco de Actuación Vigente (Reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
- Diagnósticos y estudios del problema que abordan los Programas Estatales o Recursos del Gasto Federalizado.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Información Programática y Presupuestal específica de las unidades ejecutoras, contenidos en los Programas Operativos Anuales o sus avances.
- Información de los Indicadores específicos.
- Evaluaciones anteriores del programa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa presupuestario estatal o del gasto federalizado, así como de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis a través de investigación de gabinete.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El seguimiento programático, de acuerdo con el cumplimiento reportado en el POA Ramo 21 de la Secretaría de Seguridad Pública se lograron, durante el segundo trimestre 2019, se observa un desempeño favorable ya que, de las 23 metas, 8 metas tuvieron una programación, logrando un cumplimiento de 117% respecto a lo programado.
2. El Estado de Baja California recibirá la cantidad de \$283,121,649.00 (Doscientos ochenta y tres millones ciento veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".
3. El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2019 corresponde a \$4'801,149.01, de acuerdo con lo Informado al Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, antes SFU.
4. El presupuesto ejercido del 2.83% respecto al Recaudado, presentando una incongruencia presupuestal.
5. En cuanto a los indicadores el Programa FASP logro FASP alcanzaron un promedio general del 95%, 13 de los 52 indicadores fueron programados en este trimestre, obteniéndose resultados eficientes

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

Ámbito programático

- De las 8 metas programadas siete se cumplieron al 100% y una logró un sobrecumplimiento del 117%, al haber incluido en el programa de Maestría a 90 elementos policiacos de los 77 que se tenían previstos.

Ámbito presupuestal

- La distribución del recurso del FASP es clara y presenta porcentajes altos en Procuraduría General de Justicia (26%) y Secretaría de Seguridad Pública (71%)

Ámbito de Indicadores

- Se logro un 100% de cumplimiento global en los indicadores, Federales y Estatales.
- Los indicadores de la Política de Seguridad Nacional son medibles y alcanzables.

Ámbito de cobertura

- Se tiene una cobertura estatal, lo cual beneficia a la población total de Baja California.

Ámbito de ASM

- En relación el seguimiento a los programas presupuestarios federales transferido al Estado, Baja California, tanto en el orden Estatal como el Federal, se han establecido mecanismos de seguimiento y propuestas de mejora, en busca de mejores resultados a la sociedad.

Oportunidades:

Ámbito programático

- Lograr la programación total de las metas, en el periodo que presenta la mayor cantidad de metas, para lograr su cumplimiento y obtener un desempeño favorable.

Ámbito presupuestal

- Aun con el retraso de la ministración del recurso por parte de la Federación es necesario, que se prevea la forma de lograr el ejercicio de los recursos con mayor eficacia para evitar el subejercicio.

Ámbito de Indicadores

- No se cuenta con un indicador que mida el impacto de la aplicación de los Recursos Federales a través del FASP.

Ámbito de cobertura

- Contar con los datos estadísticos e instrumentos que permitan medir la cobertura brindada por el FASP en cada una de sus metas y objetivos.

Ámbito de ASM

- Seguimiento efectivo de las observaciones y recomendaciones; así como la verificación de los pliegos de atención de observaciones y su debida comprobación mediante evidencias probables.

Debilidades:

Ámbito programático

- Las metas SSPE solo tienen 8 metas programadas quedando 15 por programarse y cumplirse.

Ámbito presupuestal

- Al cierre del 30 junio 2019, solo se había ministrado a la Entidad el 4.77% del presupuesto anual, lo que interfiere en el cumplimiento de las metas programadas.

Ámbito de Indicadores

- La falta de indicadores que midan el impacto logrado por el Fondo en la población de Baja California.

Ámbito de cobertura

- No se incluye la población potencial, objetivo y efectivamente atendida.

Ámbito de ASM

- Las recomendaciones programáticas hechas en ejercicios anteriores se encuentran consideradas como no atendidas, en virtud que, para su verificación, no se logró identificar la evidencia al menos no con un impacto en los indicadores.

Amenazas:

Ámbito programático

- Las actividades del POA SSPE con alineación al FASP, son insuficientes para el logro de los objetivos de la Matriz de Indicadores FASP federal.

Ámbito presupuestal

- Solo se ha ejercido el 2.83% del presupuesto recaudado, presentado una incongruencia presupuestal mala.

Ámbito de Indicadores

- El Fondo tanto a nivel Federal como Estatal solo cuenta con indicadores de eficacia y eficiencia, no se cuenta con indicadores para la medición del impacto generado a la población

Ámbito de cobertura

- El Fondo no cuenta con instrumentos de identificación de la cobertura efectiva.

Ámbito de ASM

- De las recomendaciones hechas en ejercicios anteriores al FASP, tienen estatus de haber sido atendidas, sin embargo, es necesario el seguimiento para ver en qué grado de atención se encuentran.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El propósito de la evaluación es generar recomendaciones relevantes para mejorar el Desempeño de las acciones de Seguridad Pública con recursos FASP, por lo que la contribución del fondo en la garantía de la seguridad pública debe representar la prioridad. Es por esta razón que se incluye en la evaluación dos apartados las conclusiones obtenidas con la evaluación y el apartado de recomendaciones, las cuales se emiten con el fin de mejorar los resultados del FASP, permitiendo estructurar los insumos para toma de decisiones de para el futuro del Fondo, a través de los aspectos susceptibles de mejora.

Es sustancial señalar que existe un buen desempeño en la ejecución de las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública y un adecuado seguimiento del Fondo, no obstante, es necesario, identificar las áreas de oportunidad para lograr el impacto deseado por el Fondo FASP en Baja California.

El seguimiento programático, de acuerdo con el cumplimiento reportado en el POA Ramo 21 de la Secretaría de Seguridad Pública se lograron, durante el segundo trimestre 2019, se observa un

desempeño favorable ya que, de las 23 metas, 8 metas tuvieron una programación, logrando un cumplimiento de 117% respecto a lo programado.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2019 y los resultados de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2019, el Estado de Baja California recibirá la cantidad de \$283,121,649.00 (Doscientos ochenta y tres millones ciento veintiún mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2019 corresponde a \$4'801,149.01, de acuerdo con lo Informado al Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado, antes SFU. Lo cual corresponde a un presupuesto ejercido del 2.83% respecto al Recaudado, presentando una incongruencia presupuestal. Como ya se mencionaba en el apartado presupuestal, este indicador es de carácter subjetivo ya que le SSPE, no puede comprometer el recurso mientras no se haya dado los procesos de licitación para las compras correspondientes a los objetivos plasmados para el Ejercicio 2019 del FASP.

En cuanto a los indicadores el Programa FASP logro FASP alcanzaron un promedio general del 95%, 13 de los 52 indicadores fueron programados en este trimestre, obteniéndose resultados eficientes.

En conjunto el seguimiento de indicadores Federales y Estatales de los Objetivos del FASP, presentan un desempeño eficiente. A pesar de que la ministración comenzó a fluir hasta el mes de abril, los indicadores programados se cumplieron en tiempo y forma.

Finalmente, el seguimiento de las observaciones y recomendaciones, derivado de los análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y su seguimiento a las observaciones realizadas de las evaluaciones previas, realizadas al programa presupuestario FASP se encuentra como evidencia disponible en el portal de Transparencia Presupuestaria Monitor BC que la última Evaluación publicada corresponde al Ejercicio Fiscal 2017, ya que la Evaluación 2018, aún no se encuentra disponible, se utilizó como base para dar seguimiento en la Evaluación específica del desempeño para el 2o.Trimestre, por lo que es el insumo principal en materia de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1 Ámbito programático:

Si bien se cuenta con una Matriz de Indicadores Federal y con el Programa Operativo Anual de los Ramos 06 Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California; Ramo 10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y; R21 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, con su metas y acciones particulares, es necesario identificar una meta transversal que involucre el impacto o resultado de la Triple Intervención.

Es necesario que las acciones de obra con recursos FASP, no solo se midan por el avance o conclusión de la obra, es necesario se establezca un resultado que impacte en la meta de manera directa, respecto al objetivo definido en el FIN del FASP.

Generar la relación directa entre la asignación presupuestal y la ejecución de metas y acciones, a fin de evitar incongruencias programático-presupuestales, ya que se identificaron metas cumplidas sin que se haya ejercido recurso, así como metas no programadas con un presupuesto devengado al 100%

2 Ámbito presupuestal:

En el ámbito presupuestal el Fondo FASP no presenta un desempeño favorable, dado a que solo se encuentra ejercido el 2.83% del recurso ministrado por la Federación, si bien es cierto que es debido a situación ajena, si resulta necesario prever este tipo de retrasos para lograr la ejecución en tiempo y forma del recurso. Lo anterior considerando que el proceso de Licitación-contratación implica gestiones que pueden retrasarse por cuestiones administrativas.

Derivado de la observación anterior es necesario que la SSPE, dada la consecución y frecuencia del FASP, relacione las asignaciones presupuestales con el cumplimiento de metas y acciones, ya que el cierre del segundo trimestre del ejercicio 2019, presenta un subejercicio de alrededor del 80% de las ministraciones recibidas, metas y acciones con cumplimiento sin haber ejercido recursos, y otras sin programar con avances presupuestales considerables.

4 Ámbito de cobertura:

Si bien no se define en las metas, acciones y objetivos del FASP, lo relativo a la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, la Dependencia responsable del ejercicio de los recursos debe señalar el impacto de dichos aspectos en la población, ya que aunque se contempla la población que será beneficiaria directamente de las becas de capacitación y formación policial en Licenciatura y Maestría, no se manifiesta la población que se beneficiaría de tener elementos policiacos con capacitación y formación.

Es necesario la implementación de instrumentos que permitan medir la cobertura lograda por el FASP en cada una de sus metas y objetivos, con el fin de conocer el porcentaje de población beneficiada efectivamente

5 Ámbito de Aspectos Susceptibles de Mejora:

Las recomendaciones de las evaluaciones 2017 y 2018 se enfocaron más en la SSPE quien ejercicio la mayor proporción de los recursos FASP, sin embargo, es necesario que las observaciones se repliquen en las Dependencias SIDUE y PGJE, respecto a la claridad de los objetivos que se persiguen, la congruencia programática presupuestal y en la necesidad de una meta Transversal con indicador de impacto.

Indicador propuesto: Número de beneficiarios directos por obra asignada a SIDUE y su impacto en la percepción de seguridad en la población.

La PGJE destinó los recursos FASP a la adquisición de equipo de Investigación y criminalística, por lo que debe ser necesario un indicador que mida el impacto de dichas adquisiciones., por ejemplo:

Indicadores propuestos: 1) Disminución en el rezago de pruebas por analizar, 2) Avance en investigaciones criminales consideradas sin resolver o archivadas (casos resueltos).

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete
4.2. Cargo:	Director jurídico
4.3. Institución a la que pertenece:	Centro de Estudios Superiores de Baja California S.C
4.4. Principales colaboradores:	Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	juridico@udetijuana.edu.mx
4.6. Teléfono (con clave lada):	01(664)9412 y 01(664)6879450.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)	
5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
5.2. Siglas: FASP	
5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s):	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California
5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):	Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/>
5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1	Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Departamento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Baja California
5.6.2	Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): José Granados Pacheco correo:igranados@c4bc.gob.mx Tel: 686-8373932



6 DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.6	Tipo de contratación: Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/>
6.7	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
6.8	Costo total de la evaluación: 5.3 millones de pesos, como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA
6.9	Fuente de financiamiento: Recurso fiscal <input checked="" type="checkbox"/> Recurso propio <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Especificar <input type="text"/>

7 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.6	Difusión en internet de la evaluación: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html
7.7	Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html